



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
de Áncash

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Áncash, en el **Expediente Administrativo N° 0317-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE ÁNCASH**, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del niño **RODRIGO ANGEL VILLAR SANCHEZ**, de nueve años de edad, identificado con **DNI N° 78248067**; sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a la progenitora del niño en mención, señora **CANDI ROSARIO VILLA SANCHEZ** de 31 años de edad identificada con **DNI N° 47813627**, de nacionalidad peruana; **Resolución Administrativa N° 0189-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE ÁNCASH**, de fecha 25 de febrero de 2025. Es preciso señalar que, la notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que tome conocimiento del estado del procedimiento y cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Áncash, sito en avenida Confraternidad Internacional Oeste N° 1696, del distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico upeancash@mimp.gob.pe; o al teléfono 934548201, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a continuar con el trámite correspondiente.

Huaraz, 10 de marzo de 2025